



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: P. 88 - 1955

PERIÓDICO CONCENTRADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 5 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. Línea
Pagos por adelantado.

Año 1967

Martes 16 de mayo

Número 111

GOBIERNO CIVIL

Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Puentedura (Burgos), con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público estará expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante quince días hábiles, a partir del día en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c) y d), del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, 13 de mayo de 1967.—
El Gobernador Civil, Eladio Perla-
do Cadavieco.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Albaina (Burgos), declarada de utilidad pú-

blica y de urgente ejecución por Decreto de 23 de julio de 1966, que la Comisión Local en sesión celebrada en el día de hoy ha aprobado las bases definitivas de la concentración, que estarán expuestas al público en el Local del Ayuntamiento de Treviño, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este Aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Treviño y Entidad Local de Albaina.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el Local del citado Ayuntamiento, son la copia del Acta por la que la Comisión Local establece las bases definitivas y los documentos inherentes a ella relativos al perímetro, a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes y gravámenes y otras situaciones jurídicas, cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, dentro de dichos treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Delegación de Alava del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o en la Oficina Central de dicho Servicio, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

A tenor del artículo 50 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno solo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, la cantidad que ésta estime nece-

saria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

La Comisión Central o el Ministro en su caso, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieren llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Vitoria, 12 de mayo de 1967.—
El Presidente de la Comisión Local,
José María Romera.

Providencias Judiciales

Burgos

●ÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y
EMPLAZAMIENTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a una carta orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante de las diligencias preparatorias número 220 de 1966; acordó hacer saber al inculpado Koller Hindrik, vecino de Rotterdam, calle Marthallaan, 125, que por resolución dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de lo Penal de dicha Audiencia Provincial, con fecha 8 del actual se ha confirmado la terminación de las diligencias preparatorias indicadas y se ha abierto el juicio oral, emplazándole para que en el término de cinco días, comparezca ante dicho Tribunal, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, con apercibimiento de serle nombrados de turno de oficio.

Y para que mediante la inserción

de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de notificación y emplazamiento a precitado inculpa-do, la expido y firmo en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos se-senta y siete.—El Secretario, (ilegi-ble).

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción de número 1 de la ciudad de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidades pecuniarias, dimanante de las diligencias preparatorias número 220 de 1966, contra el inculpa-do Koller Hindrik, vecino de Rotterdam, calle Marthallaan, 125, acordó requerir a dicho inculpa-do, para que preste fianza en cantidad de veinte mil pesetas, para asegurar las responsabilidades pecuniarias que en su día pudieran serle impuestas, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, sirva de requerimiento a dicho inculpa-do, expido la presente que firmo en Burgos, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Damián Pascual.

CÉDULA DE CITACIÓN

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en diligencias preparatorias, número 105-67, por daños, ha acordado se cite a Jean Marie Alfred, de Lavenere Lussan, vecino de Pau, 25 Rue Serviez (Francia), a fin de que en el término de ocho días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que preceptúa el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido la presente en Burgos, a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario Judicial (ilegible).

Anuncios Oficiales

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas de los canales del Arlanzón

La Dirección de esta Confederación, ha fijado la apertura de cobranza del canon de riego, a los usuarios de las aguas de los Canales del Arlanzón, correspondiente al año 1966.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los locales de los Ayuntamientos y en los días y horas que a continuación se señalan:

Estépar, día 1 de junio, a las 5 de la tarde.

Cabia, día 1, a las 5 de la tarde.

Tardajos, día 2, a las 10 de la mañana.

Villalbilla, día 2, a las 10 de la mañana.

Villarmentero, día 2, a las 11,30 de la mañana.

Rabé de las Calzadas, día 2, a las 12,30 de la mañana.

Buniel, día 2, a las 4,30 de la tarde.

Frandovinez, día 2, a las 4,30 de la tarde.

Quintanilleja, día 2, a las 5,30 de la tarde.

San Mamés, día 2, a las 6 de la tarde.

Las Quintanillas, día 2, a las 6 de la tarde.

Burgos, día 3, a las 10 de la mañana.

La cobranza de Burgos, se efectuará el citado día 3, en el domicilio del Encargado de los Canales, sito en "Las Mil Viviendas, bloque 2.º, portal, 4.º".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 11 de mayo de 1967.
El Ingeniero Director, (ilegible).

Delegación Provincial de la Organización Sindical

Concurso público para la adquisición de material de oficina

La Delegación Provincial de la Organización Sindical de Burgos, convoca concurso público para la "adquisición de diverso material e impresos", con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1967.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en días hábiles de oficina, en la Secretaría Provincial de esta Delegación Provincial, sita en San Pablo, 8, quedando cerrada la admisión de pliegos a las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Burgos, 11 de mayo de 1967.—El Secretario provincial de la Organización Sindical, Presidente de la J.E.A.P.—Firmado: Leopoldo Roldán Calvo.—V.º B.º El Delegado Provincial de la Organización Sindical.—Firmado: José Luis Insausti Lastagaray. 1836.—148,50

Sindicato Provincial de Actividades Diversas

Agrupación Sindical de Peluquerías de Señoras

Se pone en conocimiento por medio del presente, para todas aquellas personas que se hallen interesadas en la obtención del certificado profesional de capacitación, documento indispensable para el ejercicio de la actividad en Peluquería de Señoras, según la calificación correspondiente, que debidamente autorizados por nuestro Sindicato Nacional y Junta Nacional de la Agrupación respectivamente, se convocan exámenes ordinarios, que tendrán lugar el día 18 de junio próximo, en los locales de la Escuela Sindical de Formación Profesional (Plaza de Castilla, 1).

El plazo de admisión de solicitudes, para participar en estos exámenes, termina el día 10 de junio próximo, debiendo personarse, provisto del documento Nacional de Identidad el interesado, para formalizar la inscripción en impresos que dispone esta Agrupación.

Los programas y el resto de normas, por las que han de regirse los exámenes que se convocan, están a disposición de quienes la soliciten, en la Agrupación Sindical de Peluquería de Señoras, San Pablo, 8.3.º.
1840.—157,50

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 26 de abril

último, aprobó con carácter inicial el proyecto de normalización y ordenación de manzana correspondiente a la zona que delimitan las avenidas del Cid y General Vigón y carretera al Cementerio y el esquema de volúmenes conforme al proyecto presentado por don Carlos y don Salvador Andrés Ureta y don Gregorio González Arcos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y en cuyo plazo pueden formularse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes, conforme a lo determinado en el artículo 32 de la vigente Ley del Suelo.

Burgos, 9 de mayo de 1967. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión plenaria celebrada el día diez del mes actual, acordó por unanimidad rectificar el adoptado por el pleno de 11 de junio de 1965, en el sentido de que el puesto número 46, sito en la planta baja del nuevo Mercado de Abastos de la zona norte, que entonces se fijó para la venta de flores, se destine, a partir de esta fecha, a servicio de cafetería en el indicado Mercado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presente cuantas reclamaciones crea convenientes contra dicho acuerdo; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna, siendo firme y ejecutivo; de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 11 de mayo de 1967. — El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Salazar de Amaya

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la Ley de Régimen Local, (texto refundido

de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictámenes de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1966, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Salazar de Amaya, 26 de abril de 1967.—El Alcalde, Eliseo Gil.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lerma

Término municipal de Cabañes de Esgueva.—Concepto: Préstamos Banco de Crédito Agrícola

Don Félix Miguel Gil, Recaudador de Contribuciones de la expresada zona,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 7 de abril de 1967, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el 15 de junio de 1967, en Cabañes de Esgueva, a las 10 horas.

(Continuación)

Deudor: Alejandro Cabañez Peña

1. Una finca, parcela 50, a las Eras de Abajo, de 1,80 áreas, norte, Sebastián Higuero; este, Auspicio Cabañez; sur, Esteban Núñez y oeste, Lucinio Izquierdo, en 154,40.

2. Otra al 1, parcela 80, a la Posada, de 4,05 áreas, norte y este, casas; sur, camino de Torresandino y oeste, Apolinar de Blas, en 347,40.

3. Otra al 2, parcela 158, de 51,30 áreas, norte, Barreguela; este, Florencio del Campo; sur, Francisco Higuero y oeste, Florencio del Campo, en 297,60.

4. Otra al 3, parcela 73, de 30,15 áreas, norte, Ayuntamiento; este, Marcelino Cabañez; sur, Faustino Cabañez y oeste, Román Lázaro, en 398.

5. Otra al polígono 3, parcela

84, de 9 áreas, norte, camino del Chozo; este Dionisia Lázaro; sur, Ayuntamiento y oeste, Narciso Higuero, en 118,80.

6. Otra al 3, parcela 138, al Montecillo, de 11,70 áreas, norte, Esteban Núñez; este, Lucinio Izquierdo; sur, Camino y oeste, Vicente de Blas, en 77,20.

7. Otra al 3, parcela 204, de 13,05 áreas, al mismo pago que la anterior, norte, Sebastián Higuero; este, Santos Lázaro; sur, Celedonio Lázaro y oeste, Jorge Núñez, 86,20.

8. Otra al 3, parcela 340, al Montecillo, de 18 áreas, norte, Paulino Higuero; este y sur, Ayuntamiento y oeste, Paulino Higuero, 237,60.

9. Otra al 3, parcela 428, al Cotorredondo, de 18 áreas, norte, María Hontoria; este, Emiliana Arauzo; sur, Ayuntamiento y oeste, Pedro de Blas, en 237,60.

10. Otra al 3, parcela 335, al Cotorredondo, de 26,10 áreas, norte, Ayuntamiento; este, Cándido Higuero; sur, Pedro de Blas y oeste, Cecilio Antón, en 344,60.

11. Otra al 3, parcela 503, al Chozo, de 8,55 áreas, norte, Trinidad de Blas; este Honorata de Blas; sur, Mariano Cabañez y oeste, camino del Chozo, en 112,80.

12. Otra al 4, parcela 7, a la carreta, de 62,55 áreas, norte, Sebastián Higuero; este, Apolinar de Blas; sur, senda y oeste, Teófilo Bartolomé, en 825,60.

13. Otra al 4, parcela 75, a la Varga, de 30,15 áreas, norte, Florencio del Campo; este, Felisa Escolar; sur, Esteban Núñez y oeste, José Luis Aguado, en 398.

14. Otra al 4, parcela 174, al Mojón Alto, de 29,90 áreas, norte, Eufasio Cabañez; este Maximiliano Higuero; sur, Gil Cabañez y oeste, senda, en 368,20.

15. Otra al 4, parcela 199, a Carresoldado, de 23,40 áreas, norte, Petra Regalado Aguado; este, Juan Miguel de Blas; sur, Ayuntamiento y oeste, Isaac Cabañez, en 308,80.

16. Otra al 4, parcela 235, al Oliagarón, de 23,40 áreas, norte, Valentín Lázaro; sur, Juan Miguel de Blas y oeste, Dionisio Lázaro, en 308,80.

17. Otra al 4, parcela 337, al Oliagarón, de 37,80 áreas, norte, Paulino Higuero; este, Félix Lázaro; sur, Gregorio Pérez y oeste, Esteban Núñez, en 499.

18. Otra al 4, parcela 404, al camino de Cilleruelo, de 1.56,60

áreas; norte, Antonio de Blas; este, Carlos Cabáñez; sur, Eufrasio Cabáñez y oeste, Manuel Arauzo; 2.067.

19. Otra al 4, parcela 561, al paraje de Las Casetas, de 14,40 áreas; norte, Emiliano Higuero; este, Narciso Higuero; sur, Domingo de Blas y oeste, Apolinar de Blas, en 190,20.

20. Otra, al 5, parcela 125, al paraje de Bardigüela, de 25,20 áreas; norte y este, Medardo Lázaro; sur, Ayuntamiento, y oeste, Saturnino Lázaro, en 332.

21. Otra, al 6, parcela 136, al paraje de Valdechazalle, de 28,80 áreas; norte, Medardo Lázaro; este, María Cabáñez; sur, Justo Escolar, y oeste, Fortunato de Blas, en 380.

22. Otra, al 7, parcela 326, a Las Carretas, de 33,30 áreas; norte, Calixto Higuero; este, Juan Higuero; sur, Quirino Higuero, y oeste, Martín Lázaro, en 439,80.

23. Otra, al 8, parcela 4, al camino de Santibáñez, de 9 as.; norte, camino; este, Alejandro Cabáñez; sur y oeste, Matías Santibáñez, en 369.

24. Otra, al 8, parcela 8, de 8,10 áreas; norte, camino de Cabáñez; este, Rafael Cabáñez; sur, cauce, y oeste, Maximiliano Higuero, en 333,20.

25. Otra, al 8, parcela 274, a Fuente Inglés, de 6,30 áreas; norte, río Esqueva; sur, Félix de Blas; este, arroyo, y oeste, Pedro Higuero, en 540.

26. Otra, al 8, parcela 311, a La Silla, de 12,60 áreas; norte, Eleuterio Lózano; este, Concesa Izquierdo; sur, Esteban Núñez, y oeste, Eleuterio Lozano, en 516,80.

27. Otra, al 8, parcela 363, a Cazaroa, de 7,65 áreas; norte, Eleuterio Lázaro; este, Concesa Izquierdo; sur, camino de Valdujar, y oeste, Cándido Higuero, en 313,60.

28. Otra, al 8, parcela 367, a Cazaroa, de 5,85 áreas; norte y este, camino; sur, Germán Izquierdo, y oeste, Martín Lázaro, en 128,60.

29. Otra, al 8, parcela 374, al mismo paraje que el anterior, de 10,80 áreas; norte, Adrián Cabáñez; este, camino de Valdujar; sur, Isaac González, y oeste, arroyo, en 440.

30. Otra, al 8, parcela 408, a Valdujar, de 9 áreas; norte, arroyo; este, Florencio del Campo; sur, camino de Valdujar, y oeste, Martín Lázaro, en 369.

31. Otra, al 8, parcela 449, al mismo paraje que la anterior; norte, camino; este, Evelio Lázaro; sur,

Ayuntamiento, y oeste, Sebastián Higuero, de 10,80 áreas, en 443.

32. Otra, al 8, parcela 503, a La Cubera, de 15,30 áreas; norte, Sebastián Higuero; este, Antonino de Blas; sur, camino de Lentejar, y oeste, Sebastián Higuero, en 624.

33. Otra, al 8, parcela 528, a La Jundilla, de 4,05 áreas; norte, Luis Cabáñez; este, Alejandro Cabáñez; sur, Florencio del Campo, y oeste, Luis Cabáñez, en 89,20.

34. Otra, al 8, parcela 532, de 4,50 áreas; norte, arroyo; este, Laurentino Higuero; sur, Alejandro Cabáñez, y oeste, Luciana Cabáñez, en 99,20.

35. Otra, al 8, parcela 544, a La Indilla, de 5,40 áreas; norte, Alejandro Cabáñez; este, Laurentino Higuero; sur, camino de Sotillo, y oeste, Luciana Cabáñez, en 374,80.

36. Otra, al 8, parcela 927, a Cañamares, de 2,70 áreas; norte, Teodoro Cabáñez; este, Alejandro Cabáñez; sur, Pedro Higuero, y oeste, Martín Lázaro, en 433,60.

37. Otra, al 8, parcela 1.008, a Cañamares, de 0,45 áreas; norte, Rafael Cabáñez; este, arroyo; sur, Dionisio de Blas, y oeste, Emiliano Higuero, en 72,20.

38. Otra, al 8, parcela 1.065, a El Diego, de 2,25 áreas; norte, camino; este, Julián Cabáñez; sur y oeste, Arroyo, en 92,40.

39. Otra, al 8, parcela 1.067, a El Diego, de 1,35 áreas; norte, camino; este, Adrián Cabáñez; sur, arroyo, y oeste, Justino Lázaro, en 55,40.

(Continuará)

Condiciones para la subasta

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdi-

da del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.^a Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Lerma, 5 de mayo de 1967.—
El Recaudador, Félix Miguel Gil.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes del Canal «Reina Victoria Eugenia»

CONVOCATORIA

Esta Comunidad de Regantes celebrará Junta General ordinaria el próximo día treinta y uno, a las trece horas, en la sala de actos de la Casa Sindical, conforme a lo dispuesto en sus ordenanzas.

Aranda de Duero, 12 de mayo de 1967.—El Presidente, Jesús G. Peñalba Bascos.

1862.—58,50

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Acordado por este Ayuntamiento, sacar a subasta la venta de una parcela de terreno para edificar, por el procedimiento de pujas a la llana, con sujeción a los trámites y requisitos que exige la Ordenanza Municipal para la construcción de obras, cuya subasta tendrá lugar el día 3 de junio próximo, a las 12 horas, dicha parcela de terreno está en el sitio próximo al cementerio Civil, y sus dimensiones son de 12 metros de ancho por 10 de largo.

Lo que se hace público, para conocimiento del vecindario, y al objeto de quien se considere perjudicado, pueda presentar reclamaciones en el plazo de quince días en la Secretaría del Municipio.

Regumiel de la Sierra, 9 de mayo de 1967.—El Alcalde, P. O.—El Secretario, J. de la Fuente.

1852.—108,00

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Está autorizada para hacer el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales de los TRABAJADORES AUTÓNOMOS AGRÍCOLAS
Domicilio: Espolón, 20. Burgos.